



Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 1170

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 26 de marzo del año 2019,

CONSIDERANDO

El Informe jurídico N° 20 – DPS – GADMT – 2018, suscrito por la Ab. Esther Paucay Garay, Procuradora Síndica Municipal, referente a la unificación de lotes de propiedad del señor Cristian Paul Plaza Durazno;

Que, el oficio 027 GADMT-DGT-2019, de fecha 05 de febrero de 2019, suscrito por el Arquitecto Jeferson Cañar Paredes, Director de Gestión de Territorio, mediante el cual remite el proyecto de unificación de lotes de terreno signados con el N° 1 y N° 2, de la manzana "C", de propiedad del señor CRISTIAN PAUL PLAZA DURAZNO;

Que, el señor PLAZA DURAZNO CRISTIAN PAUL, de estado civil saltero, consta como propietario de dos lotes de terreno urbanos, ubicado en la jurisdicción de la Parroquia y cantón Tena, Provincia de Napo, Urbanización Napoleón Rivadeneyra. Signado con los números "UNO Y DOS" de la manzana "C". Comprendido dentro de los siguientes linderos: LOTE UNO.- NORTE.- Con la calle Cacique Beto en doce metros con veinte centímetros; SUR: Con lote particular en trece metros; ESTE: Con el lote número dos en veinte y ocho metros; y, OESTE: Con el lote particular en veinte y ocho metros. Dando una superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS. LOTE DOS. - NORTE. - Con la calle Cacique Beto en trece metros; SUR: Con área particular en trece metros; ESTE: Con el lote número tres en veinte y ocho metros; y, OESTE: Con el lote número uno en veinte y ocho metros. Dando una superficie total de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. Adquirido por Escritura de DONACIÓN, otorgado por los CONYUGUES SEÑORES EDITH MARLENE DURAZNO PALACIOS Y DR. LENIN GALO PLAZA GARCÍA, celebrada en la ciudad de Tena, ante el señor Notario Dr. Gustavo Díaz Guerrero, en fecha veinte y ocho de abril del dos mil nueve, inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tena en fecha treinta de junio del dos mil nueve. SE HALLA EL PREDIO LIBRE DE HIPOTECAS, LIBRE DE EMBARGOS, LIBRE DE PROHIBICIONES DE ENAJENAR;

Que, el primer inciso del Artículo 483 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "El ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente, tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos..."

Que, el Artículo 484 íbidem manifiesta: "Acordada la realización de la integración o unificación parcelaria de oficio, ésta será obligatoria para todos los propietarios o posesionarios de los lotes afectados y para los titulares de derechos reales o de cualquier otra situación jurídica existentes sobre ellos."

Que, el presente proyecto de unificación de los lotes No. 1 y No. 2 de la manzana "C", se sujeta a los requerimientos de la zonificación vigente, especificada en el informe de Regulación Urbana No.



24785 de fecha 12 de septiembre del 2018, y a la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales,

RESOLVIÓ

Art. 1.- Aprobar el proyecto de unificación de dos lotes signados con el número 1 y 2, de propiedad del señor CRISTIAN PAUL PLAZA DURAZNO, ubicados en la urbanización Aeropuerto 2, calle Cacique Beto entre Marpindo y Ayahuasca, manzana "C", de la parroquia Tena, con una superficie del lote N° 1 en 352,66 m², y del lote No. 2 en 364,00 m²., constituyéndose en uno solo por la unificación de los anteriores, en el lote S/N, de una superficie total de 716,66m².

RESUMEN DE ÁREAS	
DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²
ÁREA LOTE N° 1	352,66m ²
ÁREA LOTE N° 2	364,00m ²
Area total lote s/n unificado	716,66m ²

Art. 2.- El presente instrumento público aprobado, se protocolizará en la Notaria Pública y se inscribirá en el Registro de la Propiedad del cantón Tena, así como en el catastro Municipal.

Tena, 2 de abril del año 2019.

Ab. Alan Lovato Hidalgo
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Dirección de Gestión de Territorio
- ✓ Unidad de Avalúos y Catastros
- ✓ Dirección Municipal del Registro de la Propiedad
- ✓ Dirección de Procuraduría Síndica (Se anexa expediente)
- ✓ Archivo

